

mento de los bienes de menores segun putenve se lea de  
 pagar alcaçal y lo adea ber de ruyto y saca y ocu  
 pacion y confes de ste auto y su carta de pago se  
 le pase en quenta

El alcaçal de mayor mando se notifique a los se  
 ctores y jurados que se pose manas a cu da n  
 al mata dero ane parti Los menudos entre  
 los pobres como es costumbre y se ad forme que  
 no aya agrabio ni de culter los menudos y an  
 se mismo asistan cada vna a al peso de la car  
 ne en las carnederas y bayan por su orden y se  
 manas y que el primer asista namon ponce de  
 que tana vezida y receptor y la segunda el capi  
 tan Juan manin leon y luego los jurados ca  
 da uno se pose manas

Mandaron que en el tanto que no se adereca el peso  
 del trigo que se lleva a los platinos no aya acañeado  
 res por escusa los fraudes y juntos que se gaden  
 no pesandose y que se pregone y que lo ponce desta  
 villa y franusco de vlla a regidores Los ganad  
 recar como con bengan y la estapague el ma  
 yordomo a no parecer y confes de ste auto y su certi  
 ficacion se le pase en quenta

Mandaron que el ynpusio y derrejo de saca que se apus  
 to sobre el trigo y certada engrano se ayade pagar  
 y cobre de lo que se sacare engrano y lo cobre pero  
 fude la vnestor

Mandaron que el vino mosto de la cosecha de esta vna no  
 se venda a mas precio de veinte mara beds el acubre  
 y las aguas a cada vna a mas beds el acubre conto  
 dos derejos y esto se guarde y ponga por todo el  
 mes de noviembre y que los se ctores y jurados  
 no lo pongan a mas Precio Por el tiempo